

En la ciudad de Montevideo, el día 23 de Enero de 2017, comparecen por una parte: el Sr. Enrique de Souza, Ing. Danilo López y Lic. Mauro Leyba, en nombre y representación de la Cámara de Industrias Navales y por otra parte: los Sres. Danilo Dárdano, Pedro Astapenco, Juan Pablo Puschiasis, Fernando Giménez, Alejandro Custodio y Alfredo Maciel, en nombre y representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Sector Naval integrado por los "Diques, varaderos, astilleros y talleres navales" del Subgrupo N°1 del Consejo de Salarios del Grupo N°8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial a partir del 1° de Enero de 2017 en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de fecha 15 de junio de 2016.

SEGUNDO. – En virtud de lo establecido en la cláusula Segunda del referido Convenio, numeral 2), el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales por categoría que regirá a partir del 1° de Enero de 2017 es del 3,91%, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- a) 5,90% por concepto de inflación esperada para el semestre 01/01/2017 – 30/06/2017 según la mediana de la Encuesta de Expectativas de analistas privados elaborada por el BCU para ese semestre.
- b) -1,88%% por concepto de correctivo entre la inflación esperada considerada en el ajuste del 01/07/16 (2,88%) y la inflación efectivamente registrada en el período 01/07/16 al 31/12/16 (0,946%).

Procedimiento: $1,0590 \times 0,9812 = 1,0391$

TERCERO. – Los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 01/01/2017 son los siguientes:

- Salarios mínimos nominales por categoría para sector Operarios de Diques, Varaderos y Astilleros:

Categorías	Valor hora al 01/01/2017
Peón	130,63
Peón Práctico	156,11
Medio Oficial	194,83
Oficial C	227,21
Oficial B	244,90
Oficial A	283,92

- Salarios mínimos nominales por categorías para sector administrativo de Diques Varaderos y Astilleros:

Categorías	Sueldo mensual al 01/01/2017
Mensajero (Menor de 18 años)	16.858
Cadete (Menor de 18 años)	18.962
Cadete (Mayor de 18 años)	21.771
Aspirante a auxiliar	24.638
Auxiliar tercero	28.174
Telefonista	28.174
Ayudante químico	31.171
Dibujante mecánico	30.712
Auxiliar de segunda	32.481
Vendedor de segunda	35.913
Secretario	39.845
Auxiliar de primera	39.845
Vendedor de primera	39.845
Cajero auxiliar	43.189
Dibujante mecánico de 2ª	43.189
Apuntador	43.189
Cobrador	44.996
Oficial	45.813
Corresponsal	48.034
Cajero	48.034
Encargado de trámite aduana	48.034
Corredor trabajos marítimos	48.034
Químico	48.034
Encargado de depósito mater.	48.034
Tenedor de libros	48.034
Encargado de compras plaza	48.034
Corresponsal taquigráfico	49.142
Encarg. Exp. e importaciones	49.142
Traductor	49.142
Dibujante mecánico de 1ª	49.142
Ayudante técnico de Ingeniero	48.733

Leída que fue, para constancia de conformidad se firman seis ejemplares en lugar y fecha arriba indicados.